

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DIRECCION GENERAL
Nº DE OFICIO: DG / 0691 / 2021

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

002094

LIC.KARLA SANABRIA ALBOR
OFICIAL ADMINISTRATIVO
P R E S E N T E:

SIRVASE TRASLADARSE A LA Comunidad de TIXCACAL GUARDIA, QUINTANA ROO.

EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: Trasladar a la trabajadora social la Lic. Itzel Montserrat Mata Games, para realizar trabajo de campo y/ o investigación al C. AGUSTIN PAT POOT, en el domicilio conocido en la comunidad de Tixcacal Guardia, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

El (los) dia (s) 22 de Julio del 2021

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
Fpe. C. Pto. Q. Roo a 22 de Julio del 2021


MTRA. ELDA CONCEPCION RAMIREZ SALAZAR
Directora Gral. Del DIF Municipal



Agustin Pat Poot



C.c.p.- Ing. Mayra Isela Tuz Dzidz.-Jefa del Depto. de Recursos humanos del H. Ayuntamiento.-para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO

DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL

CERTIFICACIÓN DE VIATICOS No.

NOMBRE: KARLA SANABRIA ALBOR

COMISION: A la Comunidad de TIXCACAL GUARDIA, QUINTANA ROO.

SALIDA

LLEGADA

22 JULIO 2021

22 JULIO 2021

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE COMISION.

No. 0691

MTRA. ELDA CONCEPCION RAMIEZ SALAZAR
DIRECTORA GENERAL DEL D.I.F. MPAL.



002095

FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 22 DE JULIO

DEL 2018 - 2021
2021
SALIDA

LLEGADA

22 JULIO 2021

22 JULIO 2021

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

NOMBRE

Agustin Pat Poot

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA OFICINA FORANEA



Calle 61-A entre 50 y 52, colonia Cecilio Chi. Felipe Carrillo Puerto
C.P. 77230. Tel. 983 102 9358.



SUB DELEGACIONES
TIXCACAL GUARDIA,
MUNICIPIO
FPE. C. PTO. Q ROO.
2018 - 2021

Tiene Rumbos



ORDEN DE MINISTRACION DE VIÁTICOS



DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL
LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO., Q. ROO A 22 DE JULIO DEL 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN
KARLA SANABRIA ALBOR R.F.C.: _____ NIVEL _____
PUESTO: OFICIAL ADMINISTRATIVO CLAVE _____

COMUNICACIÓN DE LA COMISION
ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A: LA COMUNIDAD DE TIXCACAL GUARDIA, QUINTANA ROO DURANTE 1 DIA(S) 22 DE JULIO DEL 2021, TRABAJOS A DESEMPEÑAR Trasladar a la trabajadora social la Lic. Itzel Montserrat Mata Games, para realizar trabajo de campo v/ o investigación al C. AGUSTIN PAT POOT, en el domicilio conocido en la comunidad de Tixcacal Guardia, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
MEDIO DE TRANSPORTE: Vehiculo Oficial.

002096

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
COMUNIDAD DE TIXCACAL GUARDIA , Q.ROO	1		50.00
OBSERVACIONES		TOTAL \$	\$50.00

DATOS DE PAGO
 No. DE CHEQUE _____ IMPORTE \$ _____ No. DE POLIZA _____
 APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE _____

RECIBI LA CANTIDAD DE \$ 50.00 (son: Cincuenta Pesos 00/100 M. N)

EFFECTIVO _____

EL SRIO. DE HACIENDA MUNICIPAL
 LIC. MELCHOR GOMEZ RIVERA
 NOMBRE FIRMA

MUNICIPALIDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO
 DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION
 JEFE DEPARTAMENTO DEL COMANDADO
 MTR. LID. GONZALEZ SAMIREX
 NOMBRE Y FIRMA

COMISIONADO
 LIC. KARLA SANABRIA ALBOR
 NOMBRE Y FIRMA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
 LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS
 NOMBRE Y FIRMA

Calle 61-A entre 50 y 52, Col. La Ceiba, Ch. Felipe Carrillo Puerto, Q. Roo.
 C.P. 77230. Tel. 983 102 9358.

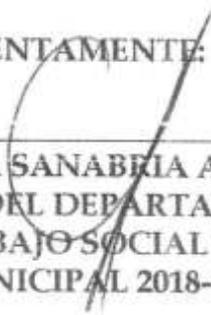
LICDA. GLADIS DEL CARMEN TUN PECH.
DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS,
NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA.
PRESENTE:

ASUNTO: FECHAS PARA T.S
Nº DE OFICIO: DIF/281/ T.S
FECHA: 07/JULIO/2021

Por medio de la presente me dirijo a usted para proporcionar fecha y hora para la realización DE TRABAJO SOCIAL Y/O INVESTIGACION al C. AGUSTIN PAT POOT, derivado del expediente familiar 40/2021, relativo al JUICIO ORAL DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR DE ALIMENTOS, ubicado en el ampliamente conocido en la comunidad de Tixcacal Guardia, como referencia a un costado de la tienda "La Guadalupana" en casa azul construida de material de concreto, perteneciente a este municipio de esta ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Q.Roo; que será realizado el día jueves 22 a las 09:00 am. El cual lo realizara la trabajadora social, la Lic. Itzel Montserrat Mata Games

Por lo anterior mencionado sin más por el momento le pido tenerme por presentado en tiempo y forma así mismo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


Lic. KARLA SANABRIA ALBOR.
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
DE TRABAJO SOCIAL DEL
DIF MUNICIPAL 2018-2021


TRABAJO SOCIAL
MUNICIPIO
DIF. C. PTO. Q. ROO.
2018 - 2021
Karla Sanabria

002097



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBFONDO:
UNIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR
ORAL
845/2021
SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE
PERSONAL

ÁREA:

OFICIO:
ASUNTO:

"2021. Año del Maestro Normalista"

MAESTRA ELDA CONCEPCIÓN RAMIREZ
SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
DIF MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
con domicilio ubicado en la calle sesenta y uno A por
calle cincuenta y cincuenta y dos de la colonia Cecilio
Chi, de esta ciudad de Felipe Carrillo Puerto,
Quintana Roo.

PRESENTE:

En los autos del expediente familiar número 40/2021, relativo al CONTROVERSIAS DEL
ORDEN FAMILIAR DE ALIMENTOS Y CUSTODIA, promovido por VERONICA EK CHE en
contra de AGUSTIN PAT POOT, me permito informarle que en fecha OCHO DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIUNO, esta Autoridad dictó un acuerdo que en su parte conducente
dice: -----

"...gírese atento oficio a la MAESTRA ELDA CONCEPCIÓN RAMIREZ SALAZAR,
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
con domicilio ubicado en la calle sesenta y uno A por calle cincuenta y cincuenta y dos de la
colonia Cecilio Chi, de esta ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo., para que en
auxilio de las labores de este Juzgado, y en el término de TRES DÍAS contados a partir del
día hábil siguiente a la recepción del correspondiente oficio, designe a un oficial de menores,
adscrito a dicha Procuraduría, para la asistencia de los niños de iniciales A.A.P.E., y
M.L.P.E., en la audiencia señalada para EL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIUNO, A LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS, misma que se llevará a cabo
en el local que ocupa éste Juzgado de Instrucción, ubicado en la avenida Benito Juárez,
esquina con calle sesenta y tres (63), colonia centro, de ésta ciudad de Felipe Carrillo Puerto,
Quintana Roo, (segunda planta del edificio) en la inteligencia que dicho Oficial deberá contar
con los requisitos que exige el artículo 999 bis del Código Civil vigente en el Estado, debiendo

M 04/21

002098

11 / Junio / 2021

ser un profesional en psicología, trabajo social o pedagogía exclusivamente, para efecto de facilitar la comunicación libre y espontánea, dándole protección psicoemocional en la citada audiencia, donde los menores serán escuchados por esta Juzgadora, debiendo informar dentro del término conferido, el nombre del oficial de menores que se designará, anexando la identificación oficial del mismo. De igual manera, deberá programar en sus instalaciones una entrevista entre el oficial de menores que tenga a bien designar y los niños de iniciales A.A.P.E., y M.L.P.E., a fin que sean atendidos, cumpliéndose con los protocolos de actuación respecto a la intervención de menores en instancias judiciales, por lo que también deberá informar a ésta Autoridad la fecha que designe para tal efecto. Señalando como domicilio de los niños antes citados para ser solicitadas por conducto de su representante, en amolamiento conocido en la Localidad de Señor, en el centro del Poblado, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, (como referencia en casa de la señora Raquel Che Chuc). Del mismo modo, proceda a designar Licenciado en Psicología que se encargue de evaluar a los ciudadanos VERONICA EK CHE Y AGUSTIN PAT POOT, así como a los menores de edad de iniciales A.A.P.E., y M.L.P.E., debiendo informar a ésta Autoridad dentro del mismo término de TRES DÍAS, el nombre de la persona que realizará dicha evaluación, lugar y día en que se llevará a cabo la misma para efecto de notificársele a las partes del presente proceso; y una vez llevada a cabo dicha evaluación, ríndase a ésta Autoridad dentro de un término prudente, el informe que deberá contener lo siguiente: 1.- Determinar si se ha presentado algún conflicto en el núcleo familiar de las partes en juicio que evidencie la existencia de violencia familiar entre ellos y en su caso respecto de los niños de iniciales A.A.P.E., y M.L.P.E., 2.- De ser afirmativo cuales han sido las causas que las propiciaron, así como las consecuencias que ello ha generado o podría generar en dichas personas; 3.- Determinar quién o quienes han propiciado las conductas de violencia familiar; 4.- Cuales son los métodos apropiados para inhibir o erradicar las conductas de violencia familiar, y de ser necesario, propiciar la respectiva rehabilitación de los miembros de la familia. 5.- En qué términos considera que debe darse la guarda y custodia reclamada de los menores de edad de iniciales A.A.P.E., y M.L.P.E. 6.- En caso de detectar otra circunstancia que pueda influir en la custodia de los menores en cita, deberá de hacerlo saber a esta Autoridad. De igual forma, proceda a designar a un Trabajador Social para que se avoque a la realización de una investigación de campo y/o trabajo social en el domicilio de los ciudadanos VERONICA EK CHE Y AGUSTIN PAT POOT, ubicados el primero en ampliamente conocido en la Localidad de Señor, en el centro del Poblado, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, (como referencia en casa de la señora Raquel Che Chuc), y el segundo en el poblado de Tixcacal, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, (como referencia, rumbo a la carretera principal de la comunidad de Señor, a la comunidad de Tixcacal, a un costado de la tienda denominada "La Guadalupana" es una casa azul construida de material de concreto) debiendo realizar entrevistas con los vecinos contiguos de los citados EK CHE y PAT POOT, asentándolos en sus respectivos informes, así como placas fotográficas del interior y exterior del domicilio referido, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en el término concedido, se le impondrá una multa por la cantidad de \$4,481.00 (son: cuatro mil cuatrocientos ochenta y un

002099

FOTOS DE TRABAJO SOCIAL Y/O INVESTIGACION DE LA COMUNIDAD DE
TIXCACAL GUARDIA, Q.ROO.



002109

DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DIRECCION GENERAL
Nº DE OFICIO: DG / 0680 / 2021

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

002140

PSIC.ITZEL MONTSERRAT MATA GAMES.
PSICOLOGA
PRESENTE:

SIRVASE TRASLADARSE A LA Comunidad de TIXCACAL GUARDIA, QUINTANA ROO.

EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: Realizar trabajo de campo y/ o investigación al C. AGUSTIN PAT POOT en el domicilio conocido en la comunidad de Tixcacal Guardia, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

El (los) día (s) 22 de Julio del 2021

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

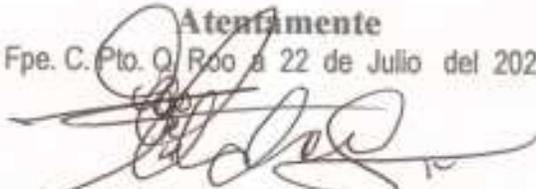


AGUSTIN PAT POOT

C.c.p.- Ing. Mayra Isela Tuz Dzidz.-Jefa del Departamento de Recursos humanos del H. Ayuntamiento.-para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo

Calle 61-A entre 50 y 52, colonia Cecilio Chi. Felipe Carrillo Puerto
C.P. 77230. Tel. 983 102 9358.

Atentamente
Fpe. C. Pto. Q Roo a 22 de Julio del 2021

MTR. Elda Concepción Ramírez Salazar
Directora Gral. Del DIF Municipal





MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO



DIRECCIÓN DIF MUNICIPAL
CERTIFICACION DE VIATICOS _____ No. _____

NOMBRE: PSIC. ITZEL MONTSERRAT MATA GAMES,
COMISION: A la Comunidad de TIXCACAL GUARDIA, QUINTANA ROO.

002141

SALIDA			LLEGADA		
<u>22</u>	<u>JULIO</u>	<u>2021</u>	<u>22</u>	<u>JULIO</u>	<u>2021</u>

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE COMISION.

No. 0680

MTRA. ELDA CONCEPCIÓN RAMÍREZ SALAZAR
DIRECTORA GENERAL DEL D.I.F. MPAL



FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 22 DE JULIO DEL 2021

LLEGADA			SALIDA		
<u>22</u>	<u>JULIO</u>	<u>2021</u>	<u>22</u>	<u>JULIO</u>	<u>2021</u>
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

NOMBRE

AGUSTIN PAT POOT
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
DE LA OFICINA FORANEA



SUB DELEGACIONES
TIXCACAL GUARDIA,
MUNICIPIO
FPE. C. PTO. Q ROO,
2018 - 2021
Tiano Rumbot

Calle 61-A entre 50 y 52, colonia Cecilio Chi, Felipe Carrillo Puerto
C.P. 77230, Tel. 983 102 9358.



DIF

ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS



DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL
 LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PTO. Q. ROO A 22 DE JULIO DEL 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN
 PSIC. ITZEL MONTSERRAT MATA GAMES R.F.C.: NIVEL
 PUESTO: PSICOLOGA CLAVE

COMUNICACIÓN DE LA COMISION
 ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A: LA COMUNIDAD DE TIXCACAL GUARDIA, QUINTANA ROO DURANTE 1 DIA (S) 22 DE JULIO DEL 2021
 TRABAJOS A DESEMPEÑAR: Realizar trabajo de campo y/ o investigación al C. AGUSTIN PAT POOT en el domicilio conocido en la comunidad de Tixcacal Guardia, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.
 MEDIO DE TRANSPORTE: Vehiculo Oficial.

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
Comunidad de TIXCACAL GUARDIA, Q. ROO	1		50.00
OBSERVACIONES		TOTAL \$	\$50.00

DATOS DE PAGO

No. DE CHEQUE IMPORTE \$ No. DE POLIZA
 APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE

RECIBI LA CANTIDAD DE \$ 50.00 (sorr -Cincuenta Pesos 00/100 M. N)

EFECTIVO

CA. SIND. DE HACIENDA MUNICIPAL

LIC. MELCHOR GOMEZ RIVERA
NOMBRE Y FIRMA

AUTORIZACION
 JEFE INMEDIATO DEL
 MUNICIPIO

CARRILLO
 GOBIERNO MUNICIPAL

MTA. DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 NOMBRE Y FIRMA

COMISIONADO

PSIC. ITZEL MONTSERRAT MATA GAMES
 NOMBRE Y FIRMA

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS
 NOMBRE Y FIRMA

Calle 61-A entre 50 y 52, colonia Casco Cntr. Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, C.P. 77230. Tel. 983 102 9358.

002142

LICDA. GLADIS DEL CARMEN TUN PECH.
DELEGADA DE LA PROCURADURIA DE PROTECCION DE NIÑAS,
NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA.
PRESENTE:

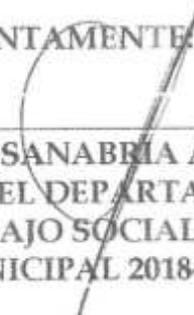
ASUNTO: FECHAS PARA T.S
Nº DE OFICIO. DIF/281/ T.S
FECHA: 07/JULIO/2021

002143

Por medio de la presente me dirijo a usted para proporcionar fecha y hora para la realización DE TRABAJO SOCIAL Y/O INVESTIGACION al C. AGUSTIN PAT POOT, derivado del expediente familiar 40/2021, relativo al JUICIO ORAL DE CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR DE ALIMENTOS, ubicado en el ampliamente conocido en la comunidad de Tixcacal Guardia, como referencia a un costado de la tienda "La Guadalupana" en casa azul construida de material de concreto, perteneciente a este municipio de esta ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Q.Roo; que será realizado el día jueves 22 a las 09:00 am. El cual lo realizara la trabajadora social, la Lic. Itzel Montserrat Mata Games

Por lo anterior mencionado sin más por el momento le pido tenerme por presentado en tiempo y forma así mismo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


Lic. KARLA SANABRIA ALBOR.
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
DE TRABAJO SOCIAL DEL
DIF MUNICIPAL 2018-2021





PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBFONDO:
UNIDAD RESPONSABLE:

CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR
ORAL
845/2021
SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE
PERSONAL

ÁREA:

OFICIO:
ASUNTO:

"2021. Año del Maestro Normalista"

MAESTRA ELDA CONCEPCIÓN RAMIREZ
SALAZAR, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA
DIF MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
con domicilio ubicado en la calle sesenta y uno A por
calle cincuenta y cincuenta y dos de la colonia Cecilio
Chi, de esta ciudad de Felipe Carrillo Puerto,
Quintana Roo.

PRESENTE:

En los autos del expediente familiar número 40/2021, relativo al CONTROVERSIA DEL
ORDEN FAMILIAR DE ALIMENTOS Y CUSTODIA, promovido por VERONICA EK CHE en
contra de AGUSTIN PAT POOT, me permito informarle que en fecha OCHO DE JUNIO DEL
AÑO DOS MIL VEINTIUNO, esta Autoridad dictó un acuerdo que en su parte conducente
dice: -----

"...gírese atento oficio a la MAESTRA ELDA CONCEPCIÓN RAMIREZ SALAZAR,
DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE FELIPE CARRILLO PUERTO,
con domicilio ubicado en la calle sesenta y uno A por calle cincuenta y cincuenta y dos de la
colonia Cecilio Chi, de esta ciudad de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo., para que en
auxilio de las labores de este Juzgado, y en el término de TRES DÍAS contados a partir del
día hábil siguiente a la recepción del correspondiente oficio, designe a un oficial de menores,
adscrito a dicha Procuraduría, para la asistencia de los niños de iniciales A.A.P.E., y
M.L.P.E., en la audiencia señalada para EL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS
MIL VEINTIUNO, A LAS DIEZ HORAS CON CERO MINUTOS, misma que se llevará a cabo
en el local que ocupa este Juzgado de Instrucción, ubicado en la avenida Benito Juárez,
esquina con calle sesenta y tres (63), colonia centro, de esta ciudad de Felipe Carrillo Puerto,
Quintana Roo, (segunda planta del edificio) en la inteligencia que dicho Oficial deberá contar
con los requisitos que exige el artículo 999 bis del Código Civil vigente en el Estado, debiendo

MAY 2021

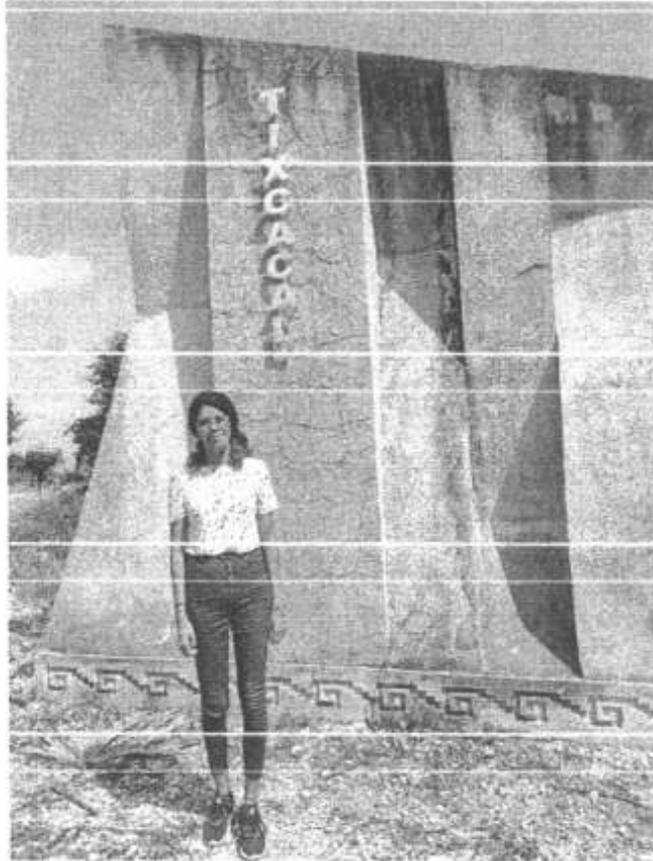
002144

11 / Junio / 2021

ser un profesional en psicología, trabajo social o pedagogía exclusivamente, para efecto de facilitar la comunicación libre y espontánea, dándole protección psicoemocional en la citada audiencia, donde los menores serán escuchados por esta Juzgadora, debiendo informar dentro del término conferido, el nombre del oficial de menores que se designará, anexando la identificación oficial del mismo. De igual manera, deberá programar en sus instalaciones previa a la audiencia establecida en este recinto judicial, una entrevista entre el oficial de menores que tenga a bien designar y los niños de iniciales A.A.P.E., y M.L.P.E., a fin que sean atendidos, cumpliéndose con los protocolos de actuación respecto a la intervención de menores en instancias judiciales, por lo que también deberá informar a ésta Autoridad la fecha que designe para tal efecto. Señalando como domicilio de los niños antes citados para ser solicitadas por conducto de su representante, en ampliamente conocido en la Localidad de Señor, en el centro del Poblado, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, (como referencia en casa de la señora Raquel Che Chuc). Del mismo modo, proceda a designar Licenciado en Psicología que se encargue de evaluar a los ciudadanos VERONICA EK CHE Y AGUSTIN PAT POOT, así como a los menores de edad de iniciales A.A.P.E., y M.L.P.E., debiendo informar a ésta Autoridad dentro del mismo término de TRES DÍAS, el nombre de la persona que realizará dicha evaluación, lugar y día en que se llevará a cabo la misma para efecto de notificársele a las partes del presente proceso; y una vez llevada a cabo dicha evaluación, ríndase a ésta Autoridad dentro de un término prudente, el informe que deberá contener lo siguiente: 1.- Determinar si se ha presentado algún conflicto en el núcleo familiar de las partes en juicio que evidencie la existencia de violencia familiar entre ellos y en su caso respecto de los niños de iniciales A.A.P.E., y M.L.P.E., 2.- De ser afirmativo cuales han sido las causas que las propiciaron, así como las consecuencias que ello ha generado o podría generar en dichas personas; 3.- Determinar quién o quienes han propiciado las conductas de violencia familiar; 4.- Cuales son los métodos apropiados para inhibir o erradicar las conductas de violencia familiar, y de ser necesario, propiciar la respectiva rehabilitación de los miembros de la familia. 5.- En qué términos considera que debe darse la guarda y custodia reclamada de los menores de edad de iniciales A.A.P.E., y M.L.P.E. 6.- En caso de detectar otra circunstancia que pueda influir en la custodia de los menores en cita, deberá de hacerlo saber a esta Autoridad. De igual forma, proceda a designar a un Trabajador Social para que se avoque a la realización de una investigación de campo y/o trabajo social en el domicilio de los ciudadanos VERONICA EK CHE Y AGUSTIN PAT POOT, ubicados el primero en ampliamente conocido en la Localidad de Señor, en el centro del Poblado, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, (como referencia en casa de la señora Raquel Che Chuc), y el segundo en el poblado de Tixcacal, municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, (como referencia, rumbo a la carretera principal de la comunidad de Señor, a la comunidad de Tixcacal, a un costado de la tienda denominada "La Guadalupeana" es una casa azul construida de material de concreto) debiendo realizar entrevistas con los vecinos contiguos de los citados EK CHE y PAT POOT, asentándolos en sus respectivos informes, así como placas fotográficas del interior y exterior del domicilio referido, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en el término concedido, se le impondrá una multa por la cantidad de \$4,481.00 (son: cuatro mil cuatrocientos ochenta y un

002145

**FOTOS DE TRABAJO SOCIAL Y/O INVESTIGACION DE LA COMUNIDAD DE
TIXCACAL GUARDIA, Q.ROO.**



DEPENDENCIA: DIF MUNICIPAL
REFERENCIA: DIRECCION GENERAL
Nº DE OFICIO: DG / 0679 / 2021

ASUNTO: ORDEN DE COMISION

002153

PSIC. LENNY AMIRA POOL LOPEZ,
PSICOLOGA
P R E S E N T E:

SIRVASE TRASLADARSE A LA Comunidad de TIXCACAL GUARDIA, QUINTANA ROO.

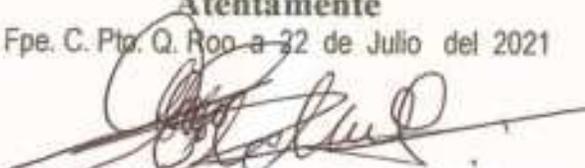
EN DONDE SE SERVIRA A DESEMPEÑAR LA SIGUIENTE COMISION: Realizar trabajo de campo y/ o investigación a la C. MARIA ISABEL CHAN PAT, en el domicilio conocido en la comunidad de Tixcacal Guardia, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo.

El (los) día (s) 22 de Julio del 2021

Sin otro particular reciba un cordial saludo.



Atentamente
Fpe. C. Pto. Q. Roo a 22 de Julio del 2021

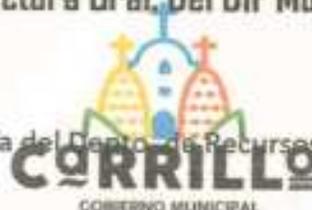

MTRA. Elda Concepción Ramírez Salazar
Directora Gral. Del DIF Municipal



AGustin pat Post

C.c.p.- Ing. Mayra Isela Tuz Dzidz.-Jefa del Depto. de Recursos humanos del H. Ayuntamiento.-para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo



Calle 61-A entre 50 y 52, colonia Cecilio Chi, Felipe Carrillo Puerto
C.P. 77230, Tel. 983 102 9358.



MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO

DIRECCION DIF MUNICIPAL

CERTIFICACION DE VIATICOS No.



NOMBRE: PSIC. LENNY AMIRA POOL LOPEZ

COMISION: A la Comunidad de TIXCACAL GUARDIA, QUINTANA ROO.

002154

SALIDA

LLEGADA

22 JULIO 2021

22 JULIO 2021

CERTIFICO QUE EL COMISIONADO CUMPLIO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS DE ACUERDO A LAS FECHAS QUE SE CITAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE CONFORMIDAD A SU OFICIO DE COMISION.

No. 0679

[Handwritten signature]

MTRA. ELDA CONCEPCION RAMIREZ SALAZAR
DIRECTORA GENERAL DEL D.I.F. MPAL



FELIPE CARRILLO PUERTO, Q. ROO A 22 DE JULIO DEL 2021

LLEGADA

SALIDA

22 JULIO 2021

22 JULIO 2021

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

ESTA OFICINA CERTIFICA QUE EL COMISIONADO PERMANECIO EN ESTE LUGAR EN LAS FECHAS QUE CITAN Y PARA LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS DE ACUERDO AL OFICIO ANTES CITADO

NOMBRE

Agustial put pool

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA OFICINA FORANEA



SUB DELEGACIONES
TIXCACAL GUARDIA
MUNICIPIO
FPE. C. PTO. Q ROO.
2018 - 2021

Tiano Rumbot

Calle 61-A entre 50 y 52, colonia Cecilio Chi. Felipe Carrillo Puerto
C.P. 77230. Tel. 983 102 9358.



ORDEN DE MINISTRACION DE VIÁTICOS



DEPENDENCIA: D.I.F. MUNICIPAL
LUGAR Y FECHA: FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO A DE 22 JULIO DEL 2021

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PSIC. LENNY AMIRA POOL LOPEZ R.F.C.: _____ NIVEL _____
PUESTO: PSICOLOGA CLAVE _____

COMUNICACIÓN DE LA COMISION

ME PERMITO COMUNICAR A USTED SU COMISION A: LA COMUNIDAD DE TIXCACAL GUARDIA, QUINTANA ROO DURANTE 1 DIA(S) 22 DE JULIO DEL 2021 TRABAJOS A DESEMPEÑAR, Realizar trabajo de campo y/ o investigación a la C. MARIA ISABEL CHAN PAT, en el domicilio conocido en la comunidad de Tixcacal Guardia, perteneciente al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, al municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, MEDIO DE TRANSPORTE: Vehiculo Oficial.

002155

LUGARES Y PERIODOS DE COMISION	DIAS	CUOTA DIARIA	IMPORTE
Comunidad de TIXCACAL GUARDIA, QUINTANA ROO	1		50.00
OBSERVACIONES		TOTAL \$	\$50.00

DATOS DE PAGO

No. DE CHEQUE _____ IMPORTE \$ _____ No. DE POLIZA _____
APLIC. PRESUPUESTAL Y CONTABLE

RECIBI LA CANTIDAD DE \$ 50.00 (son: Cincuenta Pesos 00/100 M. N)

EFFECTIVO _____

COMISIONADO
Firma
PSIC. LENNY AMIRA POOL LOPEZ
NOMBRE Y FIRMA

EL SRIO. DE HACIENDA
MUNICIPAL

AUTORIZACION
JEFE INMEDIATO DEL
COMISIONADO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MELCHOR GOMEZ RIVERA
NOMBRE Y FIRMA

MTR. ELIAS JOSE LOPEZ RIVERA
CARRILLO
GOBIERNO MUNICIPAL

LIC. JOSE ESQUIVEL VARGAS

Calle 61-A entre 50 y 52, P.O. Box 102, Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, México
C.P. 77230. Tel. 983 102 9358.

ASUNTO: FECHAS PARA T.S.
N° DE OFICIO: DIF/216/T.S
FECHA: 07/julio/2021

LIC. GLADIS DEL CARMEN TUN PECH.
DELEGADA DE LA PROCURADURIA
DE PROTECCIÓN DE NIÑAS,
NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA.
P R E S E N T E:

Por medio de la presente me dirijo a Usted para proporcionar fecha y hora para la realización de **TRABAJO SOCIAL Y/O INVESTIGACION**, a la **C. MARIA ISABEL CHAN PAT**, derivado del expediente familiar número **01/2020**, relativo al **JUICIO ORAL DE CUSTODIA**, con domicilio ubicado en la comunidad de Tixcacal Guardia, entrando a la comunidad en la primera cuadra hacia la derecha hasta el final de la calle se observa una vereda por el lado izquierdo a unos 40 metros una casa de materias enfrente un tinglado con techo de concreto y una palmera. **El cual lo realizará la trabajadora social, Lenny Amira Pool López, el día jueves 22 de julio del 2021 a las 11:00 am.**

Por lo anterior mencionado sin más por el momento, le pido tenerme por presentado en tiempo y forma así mismo, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


LIC. KARLA SANABRIA ALBOR.
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE
TRABAJO SOCIAL
DEL DIF MUNICIPAL 2018-2021



Calle 61-A entre 50 y 52, colonia Cecilio Chi, Felipe Carrillo Puerto
C.P. 77230. Tel. 983 102 9358.

002156



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE QUINTANA ROO

SUBFONDO: CONSEJO DE LA JUDICATURA
 UNIDAD RESPONSABLE: JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ESTA CIUDAD.
 ÁREA: JUZGADO DE INSTRUCCIÓN FAMILIAR ORAL
 OFICIO: 857/2021
 ASUNTO: SE SOLICITA DESIGNACIÓN DE TRABAJADOR SOCIAL Y REALIZACIÓN DE EVALUACIONES PSICOLÓGICAS.

"2021, Año del Maestro Normalista"

22 de Julio
Lorelyam

002157

DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad.

PRESENTE.

En los autos del expediente familiar número 01/2020, relativo al JUICIO ORAL DE CUSTODIA promovido por ANTONIO POOT PAT, en contra de MARIA ISABEL CHAN PAT, me permito informarle que en fecha nueve de junio del año dos mil veintiuno, esta Autoridad dictó un acuerdo que en su parte conducente dice: -----

"...y al tener esta Juzgadora la facultad para intervenir de oficio en los asuntos que afecten a la familia, especialmente tratándose de personas menores de edad y con la finalidad de allegarse de mayores elementos que conlleven a dictar las medidas que mejor favorezcan a las partes en litigio, así como a los menores en cuestión, con fundamento en los artículos 4º párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 984, 985 y 986 del Código Civil en relación a los numerales 280, 281, 883 bis, 883 ter del Código Arjetivo en Comento, y 5, 8 y 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en Quintana Roo, gírese atento oficio a la DELEGADA DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y LA FAMILIA DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ampliamente conocido en ésta ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, y en el término de TRES DÍAS contados a partir del día hábil siguiente a la recepción del correspondiente oficio, designe a un Licenciado en Psicología que se encargue de evaluar a la ciudadana MARIA ISABEL CHAN PAT, debiendo informar a ésta Autoridad dentro del mismo término de TRES DÍAS, el nombre de la persona que realizará dicha evaluación, lugar y día en que se llevará a cabo la misma para efecto de notificársele a las partes del presente proceso; y una vez llevada a cabo dicha evaluación, ríndase a ésta Autoridad dentro de un término prudente, el informe que deberá contener lo siguiente: 1.- Determinar si se ha presentado algún conflicto en el núcleo familiar de las partes en juicio que evidencie la existencia de violencia familiar entre ellos y en su caso respecto de la niña de identidad reservada, de iniciales L.G.P.C.; 2.- De ser afirmativo cuales han sido las causas que las propiciaron, así como las consecuencias que ello ha generado o podría generar en dichas personas;

7/11 Junio / 2021

002158

3.-Determinar quién o quienes han propiciado las conductas de violencia familiar; 4.- Cuales son los métodos apropiados para inhibir o erradicar las conductas de violencia familiar, y de ser necesario, propiciar la respectiva rehabilitación de los miembros de la familia. 5.- En qué términos considera que debe darse la guarda y custodia reclamada de los niños de identidad reservada, de la niña de identidad reservada, de iniciales L.G.P.C., 6.- En caso de detectar otra circunstancia que pueda influir en la custodia y convivencia de la infante en cita, deberá de hacerlo saber a esta Autoridad. De igual forma, proceda a designar a un Trabajador Social para que se avoque a la realización de una investigación social en el domicilio de la ciudadana MARIA ISABEL CHAN PAT, ubicado en la comunidad de Tixcacal Guardia, como referencia entrando en la comunidad en la primera cuadra hacia la derecha, hasta el final de la calle se observa una vereda por el lado izquierdo, sobre la vereda a unos 40 metros una casa de material, enfrente un tinglado con techo de concreto y una palmera, ambos domicilios pertenecientes a este municipio de Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo, debiendo realizar entrevistas con los vecinos contiguos de la antes citada, asentándolos en sus respectivos informes, así como placas fotográficas del interior y exterior del domicilio referido; informando dentro del mismo término citado, el nombre de la persona que realizará el Trabajo Social, y día en que se llevarán a cabo los mismos; y remitir la información a la brevedad posible una vez hecha dicha investigación, con el apercibimiento que de no dar cumplimiento en el término concedido, se le impondrá una multa por la cantidad de \$4,481.00 (son: cuatro mil cuatrocientos ochenta y un pesos 00/100 Moneda Nacional) que equivale a cincuenta unidades de medida y actualización a razón de \$89.62 (son: ochenta y nueve pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional) valor que corresponde a la Unidad de Medida y Actualización (UMIA) correspondiente al año dos mil veintiuno, de acuerdo al Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) que es la referencia económica en pesos aplicables de conformidad con lo que establece el Artículo Segundo transitorio del decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de desindexación del Salario Mínimo, lo anterior de conformidad al artículo 89 del Código de Procedimientos del Estado..."

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE.
FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A NUEVE DE JUNIO DEL AÑO
DOS MIL VEINTIUNO.

LICENCIADA ANA BELEM BOJORQUEZ QUINTAL
SECRETARIA DE ESTUDIO Y CUENTA EN FUNCIONES DE
JUEZ DE INSTRUCCIÓN DEL JUZGADO FAMILIAR Y CIVIL
ORAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE
FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, según oficio
número CJ-1055/2019 de fecha doce de marzo del dos mil
diecinueve, suscrito por el Licenciado Edgar Aguilar Padilla,
Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura del
Poder Judicial de Quintana Roo.

C.c.p. Minutario

Elaboró:	Lic. Ezequiel Un Pat
Supervisó:	Lic. Ana Belem Bojorquez Quintal

Av. Benito Juárez, s/n, esquina con Calle 63, Colonia Centro, C.P. 77200 Felipe Carrillo Puerto, Quintana Roo (983)



FELIPE CARRILLO PUERTO

FOTOS DE TRABAJO SOCIAL Y/O INVESTIGACION EN LA COMUNIDAD DE
TIXCACAL GUARDIA, QUINTANA ROO.



002159



Calle 61-A entre 50 y 52, colonia Cecilio Chi. Felipe Carrillo Puerto
C.P. 77230. Tel. 983 102 9358.